

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA “FOVIS”, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y JURÍDICOS PERTINENTES PARA LA ENTREGA DE DOS (2) SUBSIDIOS DE VIVIENDA A DOS (2) FAMILIAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE 77 SUR ENTRE LAS CARRERAS 46 Y 47D EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y demás normas concordantes.

**ACUERDA:**

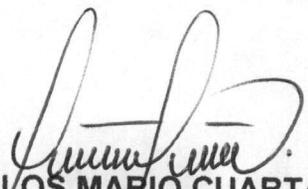
**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltase al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para que transfiera a título gratuito al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta “FOVIS”, el bien fiscal que se detalla a continuación, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos los procedimientos constructivos y jurídicos pertinentes para la entrega de dos (2) subsidios de vivienda a dos familias afectadas por la ampliación de la Calle 77 sur entre las carreras 46 y 47D.

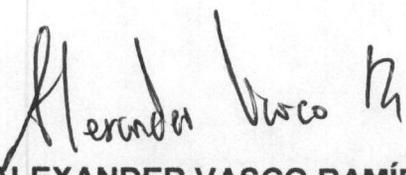
Barrio	Manzana	Predio	Área Predio	Área Construida	Dirección	Matrícula Inmobiliaria
016	0003	00019	125	78.47	Carrera 47 B- 76E Sur 20 Apto101- Edificio El Palomar	001-966261

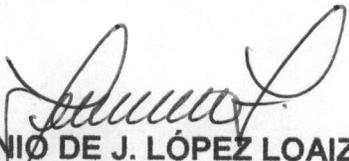
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las facultades que trata este acuerdo serán transitorias y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

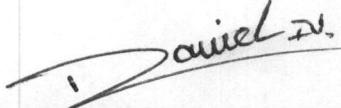
**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los 31 días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión respectiva y el Segundo en Plenaria.

  
**CARLOS MARIO CUARTAS P.**  
 Presidente

  
**ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**  
 Vicepresidente Primero

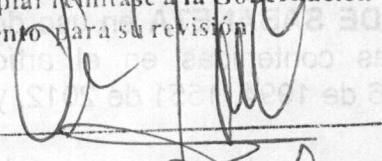
  
**LICINIO DE J. LÓPEZ LOAIZA**  
 Vicepresidente Segundo

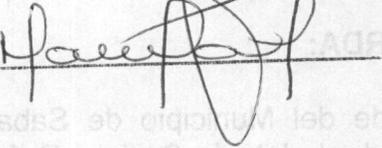
  
**DANIEL IBARRA VILLEGAS**  
 Secretario General

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y JURÍDICOS PERTINENTES PARA LA ENTREGA DE DOS (2) SUBSIDIOS DE VIVIENDA A DOS (2) FAMILIAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE 77 SUR EN LAS CARRERAS 46 Y 47D EN EL MUNICIPIO DE SABANETA."

ALCALDÍA MUNICIPAL  
 Sabaneta, 11 de Septiembre del 2017

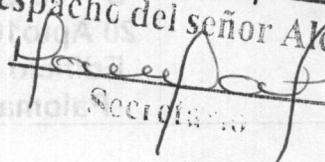
PUBLIQUESE Y FIELE FIESE  
 En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión

El Alcalde, 

El Secretario, 

ARTÍCULO PRIMERO. Fúctase al Alcalde del Municipio de Sabaneta para que transfiera a título gratuito el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta "FOVIS", el bien fiscal que se detalla a continuación para que en ejercicio de sus funciones realice todos los procedimientos constructivos y jurídicos pertinentes para la entrega de dos (2) subsidios de vivienda a dos familias afectadas por la ampliación de la Calle 77 sur en las carreras 46 y 47D.

Barrio	Manzana	Predio	Área	Área Construida	Dirección	Matricula
016	0003	00019	125	125		007-986281

Recibido hoy 8 de Septiembre del 2017  
 a despacho del señor Alcalde.  
  
 Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO. Las facultades que trae este acuerdo serán transitorias y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y derogará las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los 31 días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el número en la Comisión respectiva y el Segundo en Plenaria.

  
 ALEXANDER VASCO RAMÍREZ  
 Vicepresidente Primero

  
 CARLOS MARIO CUARTAS P.  
 Presidente

  
 DANIEL IBARRA VILLEGAS  
 Secretario General

  
 LUCIANO DE J. LÓPEZ LOIZA  
 Vicepresidente Segundo